CONTRATO MAG Nº 04 /2015

Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 01/2015
"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
ID Nº 290.052

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con **C.I. Nº 1.069.326**, **Ministro de la Cartera**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **"RICOS & PICANTES"**, con **RUC 96216-3**, representada en este acto por su propietaria la **Sra. HAYDEE GIMENEZ DE RAMIREZ** con **C.I. Nº 96.216,** domiciliada en Humaitá 707 esq. O'Leary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO, cuya ejecución se realizará en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	280	10	1	99	283.386.066
2015	2	1	1	0	280	10	1	99	15.000.000
2015	2	1	9	0	280	10	1	99	46.880.000
2015	2	2	3	0	280	10	1	99	5.860.844
2015	2	2	4	0	280	10	1	99	120.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº 290.052.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

JRGF/ge

RICO'S & PICANTE'S

CONTRATO MAG Nº 04 /2015

Por su condición de Plurianualidad, la validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2016, estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a ese Ejercicio.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 01/2015 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución Nº 400 de fecha 09 de marzo de 2015 y cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 724 de fecha 24 de abril de 2015.-

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICOS

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
	Provisión de Coffee Break							
1	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos por Kg.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Kg.	Evento	1	55.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (bandeja de 100 unid.) surtidos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	110.000
3	90101603-007	Provisión de Torta con relleno a elegir por Kg.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Kg.	Evento	1	40.000
4	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kg.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Kg.	Evento	1	32.000
5	90101603-017	Provisión de rosquitas y/o palitos por Kg.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Kg.	Evento	1	500
6	90101603-017	Provisión de coquito por Kg.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Kg.	Evento	1	500
7	90101603-017	Provisión de Pancitos Chips (paquetes de 12 unid.)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	1.000
8	90101603-017	Provisión de Pancitos Chips integral (paquetes de 12 unid.)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	1.000
9	90101603-022	Provisión de Café Negro caliente en termos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Litros	Evento	1	15.000
10	90101603-018	Provisión de Cocido Negro caliente en termos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Litros	Evento	1	13.500
11	90101603-015	Provisión de Leche caliente en termos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Litros	Evento	1	12.000
12	90101603-014	Provisión de Azúcar y Edulcorante en sobrecitos de 5 gr. (paquetes de 50 Unid.)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000
13	90151802-054	Provisión de Vasos de plásticos desechables de 100 a 200 cc. (Paquetes de 100 Unid.)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
14	90151802-054	Provisión de cucharitas de Plásticos desechables (paquetes de 100 Unid.)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
15	90151802-054	Provisión de Vasitos de plásticos desechables de 100 a 50 cc. (Paquetes de 100 Unid.)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	5.000
	Provisión de Almuerzo y/o Cena							
16	90101603-001	Provisión de buffet de Comida Caliente (por persona)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	60.000
17	90101603-005	Provisión de Servicios de Festival de Pastas (por persona)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	65.000
18	90101603-002	Provisión de buffet de Comida Fría (por persona)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	55.000
19	90101603-016	Provisión de Hielo en cubos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	7.000
20	90101603-016	Provisión de Hielo en cubos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
	Provisión de Bebidas Varias							
21	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con Gas en botella descartable de 500 cc.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	3.000
22	90101603-024	Provisión de Agua Mineral Gasificada en botella descartable de 2 Lts.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	8.000
23	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin Gas en botella descartable de 500 cc.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	3.500

JRGR

JRGF/ge

RICO'S & PICANTE'S

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

***Misión**: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

CONTRATO MAG Nº 04 /2015

24	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin Gas en botella descartable de 2 Lts.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	8.000
25	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin Gas en bidones retornables de 20 Lts.	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000
26	90101603-006	Provisión de Gaseosa en botella descartable de 500 cc (SaboresVarios)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	5.000
27	90101603-006	Provisión de Gaseosa en botella descartable de 1,5 Lts. (SaboresVarios)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	6.500
28	90101603-006	Provisión de Gaseosa en botella descartable de 2 Lts. (SaboresVarios)	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
29	90101603-008	Provisión Jugos Naturales	RICOS Y PICANTES	Nacional	Litros	Evento	1	15.000
	Alquileres Varios para Eventos							
30	90151802-007	Provisión de Bandejas	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	9.500
31	90151802-026	Provisión de Conservadoras	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	10.000
32	90151802-023	Provisión de Tachos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	10.000
33	90151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	8.000
34	90151802-011	Provisión de Vasos de Vidrio	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	1.500
35	90151802-012	Provisión de Copas de Vidrio	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	1.500
36	90151802-037	Provisión de Tasas con Platillitos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	1.500
37	90151802-010	Provisión de Cucharita para café	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	650
38	90151802-010	Provisión de Cuchillos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	650
39	90151802-010	Provisión de Tenedores	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	650
40	90151802-015	Provisión de Platos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	1.500
41	90151802-006	Provisión de Sillas Plásticas	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	3.500
42	90151802-006	Provisión de Sillas Plásticas revestidas	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	5.000
43	90151802-006	Provisión de Sillas cromadas	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	4.000
44	90151802-006	Provisión de Sillas cromadas revestidas	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	6.000
45	90151802-021	Provisión de Mesa Redonda p/ 8 Personas	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	8.000
46	90151802-020	Provisión de Tablón o Mesa Larga	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	9.000
47	90151802-004	Provisión de Pollerón p/ Tablón o Mesa Larga	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	15.000
48	90151802-004	Provisión de Manteles p/ Tablón o Mesa Larga	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	15.000
49	90151802-004	Provisión de Cubre Mantel p/ Tablón o Mesa Larga	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	15.000
50	90151802-004	Provisión de Manteles p/ Mesa Redonda de 8 personas	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	16.000
51	90151802-004	Provisión de Cubre Mantel p/ Mesa Redonda de 8 personas	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	16.000
52	90151802-002	Provisión de Toldos de 6x6 Metros	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	159.550
53	90151802-019	Servicio de Mozo	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000
54	90151802-029	Servicio de Músicos	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000
55	90151802-055	Servicio de Iluminación	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	30.000
56	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video (Micrófono, parlantes, discoteca, etc) Incluye: Flete	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	60.000
57	90151802-048	Provisión de Centros de Mesas	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	30.000
58	90151802-042	Provisión de Arreglos Florales	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	300.000
59	90151802-042	Provisión de Arreglos Florales	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	300.000
60	90151802-042	Provisión de Arreglos Florales	RICOS Y PICANTES	Nacional	Unidad	Evento	1	300.000
TOTAL ADJUDICADO								2.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

CONTRATO MAG Nº 04 /2015

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 335.563.455 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 671.126.910 (GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ) IVA incluido.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** durante la ejecución del contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos el transporte, estiba y desestiba, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario para la ejecución del presente contrato.

Por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, la **CONTRATANTE** se obliga a requerir al **PROVEEDOR** el monto mínimo del llamado; el máximo es un monto nominal que la **CONTRATANTE** no está obligada a ejecutar.

El Banco y Número de Cuenta del **PROVEEDOR** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. - Cta. N° 0066230047110202.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el **30 de junio de 2016**.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en Asunción: Edificio "San Rafael" sito en Yegros 437 c/ Cerro Corá y en San Lorenzo: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½.

La prestación de los servicios será solicitada por medio de Órdenes de Compras/Servicios emitidas por la **CONTRATANTE** para cada evento en particular, en la cual se dispondrán los horarios, lugares y servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de la Institución.

El **PROVEEDOR** será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios solicitados.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato y fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **PROVEEDOR** de las obligaciones emergentes de esta contratación, estará a cargo de la **Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA — REPUBLICA DEL PARAGUAY — MINISTRO

JRGF/ge

RICO'S & PICANTE'S

CONTRATO MAG Nº 04 /2015

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total máximo del Contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

La Garantía será liberada y devuelta al **PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días después de la solicitud por escrito del mismo, una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el **PROVEEDOR** ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad/monto de los bienes/servicios solicitados, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

JRGF/ge

RICO'S & PICANTE'S

CONTRATO MAG Nº 04 /2015

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 25 del mes de mayo de dos mil quince.

Haydee G. de Ramirez

Sra. HAYDEE GIMENEZ DE RAMIREZ
POR EL PROVEEDOR

RICO'S & PICANTE'S

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE